



TARIFAS PRACTICAJE

A) Tarifas máximas aplicables a maniobras de entrada y salida:

- I. En zona A se aplicarán las tarifas en este cuadro
- II. En zona B se aplicarán las tarifas establecidas en este cuadro multiplicadas por 2.

Entrada y Salida	Tarifa	
	Cuantía Fija (€)	Cuantía variable (€)
1-1.000 GT	139,91	
1.001-2.500 GT	216,09	
2.501-5.000 GT	291,22	
5.001-10.000 GT	473,50	
10.001-80.000 GT	512,95	27,56 (por cada 1.000 GT o fracción entre 10.001 – 80.000)
>80.000 GT		27,56 (por cada 1.000 GT o fracción entre 10.001 – 80.000) + 1,12 (por cada 1.000 GT mayor que 80.000 GTs)

B) Movimientos interiores:

- I. Zona A: la tarifa establecida en el cuadro multiplicada por 1,5, a excepción de los buques menores a 3.000 GT cuya tarifa máxima aplicable será la misma que en el caso de maniobras de entrada y de salida.
- II. Zona B: la tarifa establecida en el cuadro multiplicada por 3, a excepción de los buques menores a 3.000 GT cuya tarifa máxima aplicable será la establecida en el cuadro multiplicada por 2.
- III. Entre zonas A y B ó B y A será la tarifa establecida en el cuadro multiplicada por 3, a excepción de los buques menores a 3.000 GT cuya tarifa máxima aplicable será la establecida en el cuadro multiplicada por 2.



- C) Maniobras sobre amarras con práctico a bordo para corregir su posición inicial de atraque, abonarán la tarifa del apartado A) según la zona donde se encuentre

- D) Maniobras para corregir la posición inicial cuando la distancia del traslado es superior a una eslora y media, o si deben largar todas las amarras y utilizar la máquina y/o remolcadores, la tarifa será la tarifa del apartado A) multiplicada por 1,5 según la zona donde se encuentre.